

SECCIÓN 6

6.0.-OTROS SUMINISTROS INCLUIDOS.

6.1.-ACCESORIOS PARA CONDUCTORES DE 500 KV.

Se entiende por accesorios de los conductores todos aquellos elementos directamente vinculados a los mismos y que pueden destinarse a la conducción de corriente.

6.1.1.-CONECTORES Y ACCESORIOS

Los conectores y accesorios provistos por el Contratista serán "libres de corona" (ver cláusula 6.1.4). Los conectores serán del tipo abulonado.

Los conectores deberán ser dimensionados para que su calentamiento sea inferior al del conductor más caliente que le sea conectado. Ensayos según Norma NEMA CC1-3.01.

6.1.2.-BULONERÍA

Los bulones a emplear podrán ser:

1. de acero inoxidable, así como sus tuercas y arandelas (planas o de presión).
2. de aleación de aluminio de alta resistencia así como sus tuercas y arandelas (planas o de presión). La aleación de las tuercas será diferente a la del vástago al efecto de evitar el agarre. Deberán ser anodizados al efecto de impedir la corrosión. Serán expedidos de fábrica engrasados para prevenir deterioro superficial.

En todos los casos el apriete se hará con torquímetro, de acuerdo con lo indicado por los fabricantes.

6.1.3.-CONEXIONES

Las conexiones se diseñarán para una capacidad de corriente compatible con la nominal del equipamiento (3000 A como mínimo), para todas las conexiones en la playa de 500 kV.

6.1.4.-EFECTO CORONA Y TENSIÓN DE RADIO - INFLUENCIA

En todos aquellos casos en que se especifica "libre de corona" debe interpretarse que las piezas o conectores que se especifican en la Publicación NEMA CC1 párrafos CC1-2.03 y nivel de radio-influencia (RIV) deberá ser inferior a 200 μ V.

Las condiciones de ensayo en ambos casos serán las especificadas en la misma publicación bajo el párrafo CC1-2.04 y las mediciones del RIV se harán de acuerdo con la norma NEMA 107-1964.

6.1.5.-ENSAYOS

Ensayos de fábrica

Ensayo de tipo de Conectores

 Especificaciones Provisión

Los conectores podrán ser sometidos a los ensayos de tipo que se detallan a continuación, a sola opción del Comitente.

1. Ensayo de resistencia mecánica de un conector según norma NEMA CC1.
2. Ensayo de efecto corona de un conector.
3. Ensayo de RIV de un conector.
4. Ensayo de resistencia eléctrica de un conector según norma NEMA CC1.
5. Ensayo de calentamiento de un conector según NEMA CC1.

Ensayos de Recepción.

Estos ensayos se efectuarán por cada partida de material a entregar.

El muestreo se realizará según la norma de aplicación y los valores del nivel de calidad aceptable (AQL) serán definidos por el Inspector.

Además de los ensayos arriba mencionados se efectuará una inspección visual.

6.2.-CABLES DE BAJA TENSIÓN

6.2.1.-INTRODUCCIÓN

En este ítem se incluyen los cables de baja tensión que conectarán entre sí los tableros de relés auxiliares y de protecciones. El suministro de todos estos cables así como todos sus accesorios le corresponderá al Contratista.

6.2.2.-CABLES DENTRO DEL EDIFICIO DE CONTROL.

Dentro del edificio de control los cables poseerán blindaje de alta conductibilidad.

Los cables que vinculan entre si el tablero de relés auxiliares, el de protecciones y dispositivos electrónicos en tensiones de 50 Vcc e inferiores, estarán formados por pares retorcidos con blindaje sobre el conjunto de pares. Cada conductor será de 1 mm² de cobre estañado aislado en PVC. La envoltura exterior también será en PVC. Estos cables serán manufacturados y probados según la especificación de ENTEL N° 755. En caso de no utilizarse esta norma el Oferente indicará claramente las diferencias entre la que propone y la mencionada, quedando a consideración del Inspector la decisión de aceptar o no la norma propuesta para la construcción del cable.

Todos los blindajes de los cables se conectarán a tierra en ambos extremos de cada uno de ellos. (Ver plano del Anexo V).

En ningún caso se admitirán empalmes en los cables.

6.2.3.-ACONDICIONAMIENTO Y TRANSPORTE DE CABLES.

Los cables se acondicionarán en carretes o bobinas, los cuales deberán tener una capa de papel impermeable entre el tambor y el cable y otra capa entre el cable y el listonado.

Los extremos del cable serán cerrados herméticamente y fijados a la bobina.

El listonado estará clavado en ambos extremos de la bobina y además se sujetará con dos zunchos de fleje de acero.

En cada unidad de embalaje figurarán las siguientes indicaciones:

1. Marca o identificación del fabricante.
2. Identificación y designación del cable.

 
Especificaciones Provisión

3. Norma a la que responde el cable.
4. Longitud en metros de la bobina.
5. Números de identificación del carrete.
6. Flecha indicadora del sentido en que debe ser rodada la bobina durante su desplazamiento.
7. Pesos bruto y neto en daN.
8. La leyenda TRANSENER S. A. y su correspondiente destino.

Las bobinas y el listonado recibirán una o varias manos de pintura, interior y exteriormente, para protección contra la acción de la intemperie.

Los cables deben embalarse de forma que no sufran daño durante el manipuleo y transporte normales.

6.3.-PLACAS DE IDENTIFICACIÓN DE APARATOS

El Contratista deberá proveer placas de identificación de los aparatos de su provisión aptas para intemperie para las Estaciones Transformadoras.



FIN DE SECCIÓN 6